NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Salvadora Algue Tort	14	7	Grazalema
Antonio Garcia Durán	10	57	Grazalema
Francisco Jiménez Zamudio	10	64	Grazalema
Las Siete Fuentes de Ubrique S.A.	10	67	Grazalema
Las Siete Fuentes de Ubrique S.A.	9	16	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	21	22	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	21	18	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	8	26	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	9	12	Grazalema
Esteban Ramirez Mateos	9	11	Grazalema
Hermanos Serra Benitez	10	66	Grazalema

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de junio de 2006 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte "Higuerón de Gaduares", Código de la Junta de Andalucía CA-10503-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz, en su perímetro exterior completo.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 716 236 ó 952 154 568, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 8 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Victoriano Pérez Jiménez Saravia, doña María del Carmen Prieto Prieto y don Antonio Pulido Catalán.
Expediente: R.O.V.P. 06/06.
Fecha: 3 de agosto de 2006.
Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 3 de agosto de 2006, por el que se acuerda la Iniciación del Expediente de Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Vereda de Metedores», desde el Descansadero de la Laguna de Zoñar hasta el cruce con la Vereda de Jogina, en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Iniciación del expediente.

Córdoba, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/43/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: HU/2006/43/AG.MA/ENP.

Interesado: Huerta Noble, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/43/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Miguel Orihuela Redondo.
DNI: 74660574-K.
Expediente: JA/2006/328/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Muy grave y graves, arts. 78.13, 77.9, 77.10, 77.11, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 4 de agosto de 2006.

Sanción: Multa 4.001 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 25 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

- Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesada: Caridad Sánchez Castelló.
DNI: 19268532-Y.
Ultimo domicilio conocido: Avenida Pablo Iglesias, 2, Madrid.
Expediente: MA/2004/441/AG.MA./ENP.
Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Fecha: 15 de junio de 2006.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Leonardo Díaz Alés.
DNI: 74833899-H.
Ultimo domicilio conocido: Avda de España, 20, Urbanización Niza Beach, Almayate Bajo. Vélez, Málaga.
Expediente: MA/2005/182/AG.MA./VP.
Infracción: Muy Grave, artículo 21.2.D) de la Ley de Vías Pecuarias.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Fecha: 17 de abril de 2006.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Ilse Zorn.
NIE: X-1976024-W.
Ultimo domicilio conocido: Urbanización Ricmar, Mi Ranchito, 19, de Marbella (Málaga).
Expediente: MA/2005/481/G.C./ENP.
Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 3 de julio de 2006.
Sanción: Multa de 90,00 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Finanzas e Inversiones Agrarias, S.L.
CIF: B-80404080.
Ultimo domicilio conocido: Alcalde Sainz de Baranda, 19, 3.º de Madrid.
Expediente: MA/2005/497/AG.MA./INC.
Infracción: Leve, artículo 64.6 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 30 de junio de 2006.
Sanción: Multa de 1.200,00 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Finanzas e Inversiones Agrarias, S. L.
CIF: B-80404080.
Ultimo domicilio conocido: Alcalde Sainz de Baranda, 19, 3.º, Madrid.
Expediente: MA/2005/538/AG.MA./INC.
Infracción: Leve, artículo 64.6 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 30 de junio de 2006.
Sanción: Multa de 1.200,00 euros.